La Serena

LA SERENA, 28 OCT 2024

DECRETO Nº 2802 /

VISTOS:
El memorándum N° 470, de fecha 22 de octubre de 2024, de la Sección de Tesorería Municipal al Departamento de Finanzas, solicitando la devolución de dinero a nombre de Banco de Chile, por concepto de pago duplicado de permiso de circulación; el e-mail, de fecha 25 de septiembre de 2024 de la Sección de Permisos de circulación a la Sección de Tesorería Municipal, informando situación y solicitando devolución de dinero; la orden de ingreso municipal N°10547, de fecha 24 de septiembre de 2024, donde se reconoce el pago duplicado por permiso de circulación de PPU HRRG-22; la consulta de pagos por R.U.T. que verifica montos pagados; la copia del comprobante de permiso de circulación, de PPU HRRG-22, de la Ilustre Municipalidad de La Serena; la Ordenanza Municipal Nº 7, de fecha 30 de octubre de 2023, sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios vigentes para el año 2024; la fotocopia del permiso de circulación año 2024 del el decreto ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales; la ley N°18.290, de Tránsito; la ley Nº 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades propias de mi cargo; y

CONSIDERANDO:
1.- Que, mediante el memorándum N° 470, de fecha 22 de octubre de 2024, la Sección de Tesorería Municipal, solicita al Departamento de Finanzas la devolución del dinero enterado por don José Pasten Carmona, quien se encuentra pagando por leasing el vehículo PPU HRRG-22, a la Ilustre Municipalidad de La Serena, por concepto de pago de permiso de circulación año 2024, señalando como fundamento que, por error involuntario, fue pagada de manera presencial, y posteriormente vía online.

2.- Que, lo anterior, a propósito del requerimiento de la Sección de Tesorería Municipal, de fecha 22 de octubre de 2024, quien además indica, que la devolución se realice, a través de transferencia a la cuenta corriente del Banco de Chile.

3.- Que, de acuerdo a la orden de ingreso municipal N°10547, de fecha 24 de septiembre de 2024, la tesorería municipal reconoce que don José Pasten Carmona pagó la suma de $197.901 en dos oportunidades, lo que se encuentra correctamente enterado, por lo que procede la devolución.

D E C R E T O:

1. **AUTORÍZASE** la devolución de la siguiente cantidad de dinero, al contribuyente que se individualiza, por el concepto y motivo que se indica:

NOMBRE	Banco de Chile.
RUN	97.004.000-5.
MONTO	$197.901.
CONCEPTO	Pago permiso de circulación año 2024.
MOTIVO	Pago duplicado.
FORMA DE DEVOLUCIÓN	Transferencia a la cuenta corriente del Banco de Chile.

2. **COMUNÍQUESE** al interesado al correo electrónico por la Secretaría Municipal.

3. **IMPÚTESE** la devolución al ítem del presupuesto municipal 214.09.06.000.000.000, por la cantidad de $197.901.

4. **DÉJASE ESTABLECIDO** que, el Departamento de Finanzas deberá efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este decreto.

5. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a través de las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.

I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
ALCALDE

HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

LUIS HENRIQUEZ GUTIÉRREZ
ALCALDE (S) DE LA SERENA

Distribución:
- Interesado
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Dirección de Control Interno
- Sección Partes e Informaciones

LHG/HLMV/MAR/MMG/CFR/DGA/dga.